MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 02 de DICIEMBRE de 2013

Señores:
***EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY***
Dirección: Ruta Mcal. Estigarribia 1803 e/Asunción
Tel: 0511-243-016
Paraguay
**Presente:**

Ref.: ID Nº 259.472 – CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2013 "RECARGA DE EXTINTORES" DE LA DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL - DIGESA

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., referente al procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2013 "RECARGA DE EXTINTORES" – PROGRAMA DE ACCION - ID Nº 259.472 – DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL - DIGESA,** a fin de comunicarles que por Resolución D.G.O.C. Nº 94 de fecha 14 de octubre de 2013, el Director General Operativa de Contrataciones resolvió adjudicar a la empresa ***EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY,*** cuyo monto total es el siguiente:

| FIRMA | ITEMS ADJUDICADOS | MONTO GS IVA INCLUIDO |
|---|---|---|
| EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY | 1, 2, 3, 4, 5, 6 Y 7 | 3.907.000 |
| PRECIO TOTAL GS. | | 3.907.000 |

***MONTO TOTAL ADJUDICADO:*** Gs. Tres millones novecientos siete mil (Gs. 3.907.000 IVA INCLUIDO)

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social,
d) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la Entidad Bancaria,
e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

**OBSERVACION: TODOS ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER NECESARIAMENTE PROVEÍDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.**

*Ing. Arnaldo González Galván*, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

EXTINTORES premier PARAGUAY
02/12/13

*Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3*
*Mariscal Estigarribia Nº 796 esquina Tacuary*
*Tel: (021) 448-408 interno 264/266/267*
*Fax: (021) 453-571 – 3er Piso*

Asimismo, le recordamos que deberán presentar la garantía de cumplimiento de contrato dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la suscripción del contrato, la **Garantía de Cumplimiento de Contrato, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato** conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado. La validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será hasta 30 (treinta) días posteriores a la vigencia del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados en estado "ACTIVO"

Atentamente,

SE ADJUNTA:
Copia de la Resolución D.G.O.C N° 94/2013

**ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN, DIRECTOR**
**Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3**

Alejandro Crocco

EXTINTORES premierplus PARAGUAY

02-12-13